

Sesión 8ª, en lunes 21 de diciembre de 1964

Especial

(De 17.28 a 18.15)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| I. ASISTENCIA | 547 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 547 |
| III. LECTURA DE LA CUENTA | 547 |
| Permiso constitucional | 548 |
| Acuerdos de Comités | 548 |
| IV. ORDEN DEL DIA | |
| Proyecto sobre anticipo al personal de la Administración Pública. (Queda pendiente el debate) | 548 |

A n e x o s

Pág.

DOCUMENTOS:

| | |
|--|-----|
| 1.—Proyecto, en tercer trámite, sobre solicitudes de importación . . | 558 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre anticipo al personal de la Administración Pública | 559 |
| 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre apertura de la Cuenta de Depósito Fondo Rotativo de Abastecimiento Armada de Chile | 561 |
| 4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional | 562 |
| 5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre beneficios para los contadores con más de 40 años de ejercicio profesional | 567 |
| 6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre préstamo al personal de las Instituciones semifiscales | 569 |
| 7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reliquidación del monto de la asignación familiar de 1964, por el Consejo de la Caja de Empleados Particulares | 570 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|------------------------|
| —Ahumada, Hermes | —Faivovich, Angel |
| —Alessandri, Eduardo | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Alvarez, Humberto | —Jaramillo, Armando |
| —Barrueto, Edgardo | —Letelier, Luis F. |
| —Contreras, Carlos | —Maurás, Juan L. |
| —Contreras, Víctor | —Pablo, Tomás |
| —Corbalán, Salomón | —Quinteros, Luis |
| —Corvalán, Luis | —Rodríguez, Aniceto |
| —Curti, Enrique | —Tomic, Radomiro |
| —Echavarrri, Julián | —Videla, Hernán |

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 17,28, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Ocho de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para designar Gobernador Proprietario y Gobernador Suplente del Banco Interamericano de Desarrollo a los señores

Sergio Molina Silva y José Zabala de la Fuente, respectivamente.

—Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los siete últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada, los Coronales señores:

De Kartzow da Bove, Renzo
Guzmán Soriano, Oscar
Izurieta Molina, Fernando
Marambio Marchant, Tulio, y
Walker Geisse, Berty.

2) A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Ramón Aragay Boada; y

3) A General de Brigada Aérea, de Iínea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Rogelio González Mejías.

—Pasaron a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que establece un plazo para que el Banco Central de Chile se pronuncie sobre las solicitudes de visación o registros de importaciones, con las modificaciones que señala. (Véase en los Anexos, documento N° 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados al equipamiento de Centros de Esqui, y recaba el asentimiento del Senado en el mismo sentido.

—*Se accede al retiro de la observación.*

Con los seis últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede un anticipo al personal de la Administración Pública. (Véase en los Anexos, documento N° 2).

—*Pasó a la Comisión de Gobierno.*

2) El que establece que la Tesorería General de la República abrirá una Cuenta de Depósito "Fondo Rotativo de Abastecimiento—Armada de Chile". (Véase en los Anexos, documento N° 3).

—*Pasó a la Comisión de Hacienda.*

3) El que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de Defensa Nacional. (Véase en los Anexos, documento N° 4).

—*Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.*

4) El que extiende los beneficios establecidos en el artículo 8° de la ley N° 10.475, a los Contadores que tengan más de 40 años de ejercicio profesional. (Véase en los Anexos, documento N° 5).

5) El que concede un préstamo especial al personal de las Instituciones Semifiscales. (Véase en los Anexos, documento N° 6), y

6) El que autoriza al Consejo de la Caja de Empleados Particulares para reliquidar el monto de la asignación familiar correspondiente al año 1964. (Véase en los Anexos, documento N° 7).

—*Pasaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

PERMISO CONSTITUCIONAL.

El Honorable Senador señor Aguirre Doolan solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se concede el permiso solicitado.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor QUINTEROS.— He oído al señor Presidente ordenar la tramitación

del proyecto sobre anticipo al personal de la Administración Pública, a la Comisión de Gobierno. Estimo que ésta es sólo una fórmula, porque los Comités acordaron tratar esa iniciativa sin informe de Comisión y el objeto de esta sesión es precisamente discutirla.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En seguida se dará cuenta de los acuerdos adoptados por los Comités en la mañana de hoy.

El señor QUINTEROS.—Muy bien.

Acuerdos de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Comités, por unanimidad, adoptaron esta mañana el acuerdo de citar a dos sesiones especiales para el día de hoy, de 17.15 a 18.15 y de 18.15 a 21.15, a fin de tratar los siguientes asuntos: primero, el proyecto de la Cámara de Diputados que concede un anticipo al personal de la Administración Pública, con informe de Comisión o sin él; segundo, el proyecto de la Cámara que concede un préstamo especial al personal de las instituciones semifiscales, también con o sin informe, y tercero, el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Consejo de la Caja de Empleados Particulares para reliquidar el monto de la asignación familiar fijado para 1964.

IV. ORDEN DEL DIA.

ANTICIPO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión el proyecto que otorga un anticipo a los empleados y obreros de la Administración Pública.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 559.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—En mi carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno, creo que debo una explicación al Senado.

En efecto, esa Comisión fue citada por su Presidente el sábado pasado para sesionar hoy a las cuatro de la tarde, en virtud de que, como es obvio, desconocíamos en ese momento el pronunciamiento de los Comités, producido hoy a mediodía. Asistimos a la Comisión dos Senadores. No hubo quórum y se reclamó de la hora, razón por la cual no fue posible conocer oficialmente el proyecto.

Sin embargo, en esa oportunidad contamos con la presencia del señor Ministro de Hacienda, don Sergio Molina, quien, en comité, nos informó a grandes rasgos de la finalidad del proyecto, consistente en dar un anticipo de 75 escudos a los trabajadores, con cargo a los reajustes de 1965.

Yo estimo, opinión que comparten los Senadores liberales, que esta iniciativa de ley debe ser aprobada, y ojalá con urgencia, pues constituye un paliativo absolutamente humano para la angustia económica que padecen los trabajadores frente a la emergencia de las fiestas de fin de año. De ahí entonces que daremos toda clase de facilidades para su pronto despacho.

El señor Ministro de Hacienda nos informó que el costo del proyecto es del orden de los 21 millones 800 mil escudos. El texto despachado por la Cámara de Diputados habla de 23 millones, cifra ésta en que se ha dejado cierta latitud, por si algún otro personal debe ser incluido en los beneficios del proyecto. Los favorecidos serán 290.562 trabajadores: 238.171 empleados y 52.391 obreros.

El artículo 1º habla de los servicios fiscales; el 2º, de las instituciones en que el Estado financiará este anticipo, y el 3º, de aquellos en que el Estado, no obs-

tante exigirlo la ley, no dará ese financiamiento.

En el comité mencionado se plantearon dudas acerca de la actitud que tanto la Universidad Austral como la de Concepción tendrían frente a sus servidores. Al respecto, existe el propósito de solicitar que esa gente, perteneciente a personas jurídicas de derecho privado, tenga exactamente el mismo anticipo, con cargo a sus fondos propios, que el que tendrán los dependientes de la Universidad de Chile.

También quiero señalar, para la historia de la ley, un aspecto que me parece importante: el caso de los obreros agrícolas del Servicio Nacional de Salud y del Seguro Social. El proyecto en debate dice que este anticipo se dará a los funcionarios de ambos organismos; pero debido a que en éstos hay asalariados con calidad de semifiscales y otros que tienen contratos de trabajo, creo que donde el legislador no distingue no es lícito al intérprete distinguir. Por consiguiente, esta bonificación debe otorgarse a la totalidad de los servidores de ambas instituciones.

Por último, quiero hacer presente que la angustia de los trabajadores, en especial los del Servicio de Seguro Social, ha llegado a mi conocimiento por una carta que obra en mi poder y que fue dirigida al jefe de nuestro Comité, el Honorable señor Barrauto. En ella, los obreros agrícolas de la hacienda "Canteras" solicitan no ser excluidos de este beneficio.

Era cuanto quería informar al Senado.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, los Comités del Senado, reunidos al mediodía de hoy, acordaron convocar a la presente sesión especial para el pronto despacho del proyecto que en este momento conoce la Sala, lo que constituye una prueba más del interés que tiene esta Corporación por atender el clamor de los trabajadores del Estado, que atraviesan por una situación

extraordinariamente difícil y penosa a consecuencia de la absoluta insuficiencia de las remuneraciones que perciben.

Deseamos, por lo tanto, dar todas las facilidades necesarias para que esta iniciativa se despache en forma de que los interesados puedan recibir esta modesta asignación o anticipo antes del próximo 25 de diciembre. Anunciamos, desde luego, los votos favorables de los Senadores comunistas.

Queremos subrayar que la suma que se otorga como anticipo del reajuste anunciado por el Gobierno es notoriamente exigua. Sin embargo, como ha sido aceptada por los propios interesados, votaremos favorablemente el artículo respectivo.

En todo caso, conviene destacar que corresponde ahora al Gobierno acelerar la elaboración del proyecto sobre reajustes, que, según se desprende del texto de la iniciativa en examen, tendrá vigencia tan solo en el próximo mes de abril. Ojalá se adoptaran medidas conducentes a despachar con mayor rapidez el proyecto sobre reajustes, y que en él se tome en cuenta la necesidad de acudir en auxilio de los trabajadores del Estado, para permitirles hacer frente a la elevación constante del costo de la vida.

El señor Presidente de la Comisión de Gobierno, a la cual concurrí esta tarde, ha dado ya una visión general del contenido del proyecto. No insistiré, pues, sobre este asunto. Sin embargo, quiero referirme a ciertos problemas de la más grande importancia, que deben ser considerados por el Senado antes de votar.

Nosotros entendemos que el propósito del Gobierno, al presentar este proyecto de ley, es muy amplio, en el sentido de abarcar a todos los empleados y obreros fiscales y de las demás instituciones que se mencionan en los artículos 2º y 3º. Pero se observan evidentes omisiones, que deseamos poner de relieve y acerca de las cuales hemos conversado con el señor Mi-

nistro de Hacienda. En primer lugar, la que atañe a los obreros y empleados de las Universidades de Concepción y Austral, de Valdivia. Nos parece que ellos tienen también legítimo derecho a que se les auxilie con este pequeño alivio que significa la iniciativa en debate. En seguida, en el artículo 2º se concede el anticipo de 75 escudos al personal de tierra de la Empresa Marítima del Estado, limitación que, a nuestro juicio, debe suprimirse, a fin de hacer extensivo el beneficio a todos los trabajadores de la Empresa. En cuanto a las disposiciones contenidas en los artículos 2º y 3º, referentes al Servicio Nacional de Salud y al Servicio de Seguro Social, ya el señor Presidente de nuestra Comisión ha señalado la situación en que se encontrarían los obreros y empleados de las haciendas que pertenecen y son explotadas por dichas entidades. Aun cuando tales disposiciones son amplias y nos parece evidente que comprenden a dichos asalariados, conviene por cierto hacer una declaración oficial y auténtica sobre el particular. Yo también he recibido comunicaciones de los sindicatos industrial y forestal de la hacienda "Canteras", de la provincia de Bío-Bío, en que me hacen una petición como la que han formulado al Honorable señor Barrueto, en el sentido de que eso quede absolutamente claro y explícito en el texto o en la historia de la ley.

En seguida, deseo referirme al artículo 5º del proyecto. Dice: "En ningún caso podrá persona alguna, por efecto de la aplicación de la presente ley, percibir más de Eº 75. Se entenderá que este anticipo se imputará a cualquier anticipo, bonificación o gratificación que se otorgue en virtud de otras normas legales o de resolución de la superioridad de algún Servicio Público". No sé de dónde ha surgido la interpretación de que, en el inciso segundo del artículo 5º, quedan comprendidos no sólo los anticipos, bonificaciones y gratificaciones que se otorguen en el

futuro, después de la promulgación de la ley en debate, sino también aquellos que se hubieren concedido con anterioridad a ella. La interpretación es tan absurda, que no necesito extenderme más para establecer que esta iniciativa dispone precisamente para lo futuro y que de ninguna manera puede extenderse a los límites a que acabo de referirme.

Debo señalar también una omisión sumamente grave que se advierte en el proyecto, y es la que dice relación con los obreros y empleados municipales. Todos conocemos la situación de este modesto personal, que está sufriendo condiciones extraordinariamente difíciles como consecuencia de sus remuneraciones insuficientes. Me parece que el Gobierno ha debido estudiar este problema y tomarlo en consideración, pues me resisto a suponer siquiera que no pueda atender el reclamo constante que en estos precisos momentos están formulando los personales de las distintas municipalidades del país para que se les tenga presentes en esta oportunidad y, más tarde, en el reajuste anunciado. Si no se presenta ahora indicación para que este proyecto favorezca también a esos trabajadores, surge la duda de si, efectivamente, serán excluidos del próximo reajuste. Sería algo realmente monstruoso, que no puedo atribuírselo al Gobierno. Creo que, por lo contrario, éste habrá de buscar el modo de resolver este problema.

Señor Presidente, con el ánimo de facilitar el despacho del proyecto en debate, sólo me he referido a estos asuntos, y envío a la Mesa las indicaciones que a ellos corresponden.

Espero que mis observaciones relacionadas con los casos concretos consignados en el articulado del proyecto merecerán consideración especial por parte del señor Ministro de Hacienda. Ojalá que dicho Secretario de Estado nos dé su opinión en lo referente a los asuntos que mencioné.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros; a continuación, los Honorables señores Ahumada y Pablo.

El señor QUINTEROS.— Mis observaciones coinciden con las expresadas por el Honorable señor Contreras Labarca.

Dice textualmente el artículo 1º: "Autorízase al Presidente de la República para otorgar un anticipo de Eº 75 con cargo a los reajustes que se otorgaren en 1965, al personal de empleados y obreros....".

Pues bien, evidentemente el proyecto no hace extensivo ese beneficio a los jubilados de la Administración Pública y a los de los distintos servicios o empresas a que se refieren los artículos 1º y 2º de la iniciativa en debate. Deseo que el señor Ministro nos informe, de modo categórico, acerca de la opinión del Gobierno respecto del reajuste de esos ex funcionarios. Mi pregunta no se refiere a si se les otorgará o no se les otorgará el anticipo de Eº 75, sino que, más concretamente, a si el personal jubilado de las instituciones enumeradas en los artículos 1º y 2º será incluido en el proyecto de reajuste general anunciado por el Ejecutivo.

Mi segunda consulta coincide con la formulada por el Honorable señor Contreras Labarca, respecto de si los obreros y empleados municipales serán incluidos también en la iniciativa a que me refiero. En esta materia, es conveniente conocer el criterio del Ejecutivo, por ser de todos conocida —y por cierto también del Gobierno— la situación de grave inquietud existente en dicho gremio, cuyas remuneraciones son bajas.

De ahí mi interés por obtener de parte del señor Ministro una respuesta oficial con relación a los dos puntos mencionados.

No he formulado ninguna indicación, por comprender la urgencia de todos reconocida por despachar este proyecto tendiente a conceder una especie de aguinaldo, cuyo monto es muy exiguo, en especial para las familias numerosas.

El señor AHUMADA.— El presidente de la ANEF pidió al Comité Radical promover una reunión con los demás Comités, la cual estaría destinada a asegurar el despacho de esta iniciativa y acordar el pago del anticipo que ella dispone antes de Navidad. El Senador que habla solicitó y obtuvo del Vicepresidente del Senado Honorable señor Faivovich la convocatoria a dicha reunión, la cual se efectuó en la mañana de hoy.

Desde luego, tenemos sumo interés en servir a los funcionarios públicos y semifiscales.

A nuestro juicio, el proyecto en debate no representa, ni mucho menos, la solución de la insuficiencia de las rentas de los funcionarios fiscales, y es evidente que si el señor Ministro de Hacienda hubiese dispuesto de los recursos necesarios, el anticipo propuesto debió haber consistido en un mes de sueldo, con cargo al reajuste correspondiente a 1965. Por otro lado, debemos reconocer que, si bien esta suma es exigua, satisface en parte siquiera una situación de extraordinario apremio económico que aflige a los empleados con motivo de las festividades navideñas.

Asimismo, la representación radical desea que se considere la situación de los empleados y obreros municipales, gremio en el cual existe inquietud traducida en movimientos huelguísticos, con graves consecuencias para la salubridad pública. Sin embargo, aquélla es la única arma de lucha de que disponen para promover la solución de su precaria situación económica.

Me correspondió formular indicación para incluir en los beneficios del proyecto al personal del Instituto de Desarrollo Agropecuario, la cual fue aprobada por la Comisión. Por ella dichos funcionarios quedaron incorporados en el proyecto.

Igual que el Honorable señor Quinteros, he recibido peticiones de parte del

personal jubilado de la Administración Pública, en el sentido de que se les considere en esta legislación, pues la ley de revalorización de pensiones no ha resuelto en debida forma sus aspiraciones económicas. Por lo tanto, es de toda conveniencia que el Ejecutivo aborde, así como lo ha hecho respecto del personal jubilado de las Fuerzas Armadas, la solución del problema económico de aquellos ex servidores.

Por las razones expuestas, la representación radical prestará su apoyo a esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PABLO.— Los Senadores demócratacristianos aprobamos en general esta iniciativa, tendiente a dar un anticipo a los empleados fiscales destinada a permitirles solventar sus más inmediatas necesidades económicas en estos últimos días del año.

No obstante lo anterior, desearíamos obtener del señor Ministro una respuesta sobre la situación de los empleados y obreros municipales. Comprendemos que, de no otorgarse los recursos necesarios a los municipios, el anticipo no podría hacerse extensivo a dichos personales. En otras oportunidades, el Ejecutivo ha hecho aportes extraordinarios con tal objeto.

Por otra parte, debemos señalar que algunas instituciones semifiscales han quedado excluidas de los beneficios del proyecto. Estimamos que, como en el caso de la Corporación de la Reforma Agraria y del INDAP, sus personales podrían ser acogidos en esta iniciativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Es interesante advertir cómo Sus Señorías siguen en el papel de opositores!

El señor JARAMILLO LYON.— ¡Así parecería!

El señor PABLO.— Su Señoría confunde lo que es oposición con el trabajo en común.

El señor QUINTEROS.— Es que Su

Señoría se formula preguntas a sí mismo.

El señor PABLO.—Es posible, si así lo estima el señor Senador, pero considero que, como parlamentario, tengo derecho a plantear mis puntos de vista.

Compruebo recién, que las instituciones a que me referí fueron incluidas en el proyecto. Sin embargo, no lo fueron cuando la Comisión de Trabajo trató esta materia.

Planteados esos dos problemas, debo referirme ahora al de la Universidad de Concepción, cuyo rector me ha calegrafiado pidiéndome consultar si su personal quedará incluido en este proyecto, pregunta que me permito formular al señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Daré respuesta a las consultas formuladas por los señores Senadores.

En primer término, deseo informar que, las universidades, por ser entidades particulares, están autorizadas para otorgar anticipos con cargo a los reajustes que regirán en 1965.

En cuanto al reajuste mismo, debo informar que las universidades privadas serán incluidas en el proyecto que pronto se enviará al Congreso.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Ministro?

En realidad es efectivo que las universidades están autorizadas para conceder anticipos, pero entiendo que los recursos necesarios se deben consignar en el proyecto de reajuste.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En la práctica, las universidades tendrán un problema de caja transitorio para pagar el anticipo dentro del mes de diciembre; pero en la iniciativa general de reajuste se incluirá el financiamiento, consistente en aporte fiscal.

En cuanto al personal de los municipios, estas corporaciones están autorizadas para otorgar una gratificación; pero

ocurre que, en el hecho, ella es concedida en los primeros días de enero. De modo que esos personales, en diciembre, no recibirán dinero por ese concepto.

En estos momentos, se estudia la posibilidad de enviar al Congreso un proyecto de ley, que consta de un artículo único, que haga posible el pago de dicha gratificación antes de enero. En la medida que a los municipios les falten recursos para pagar ese anticipo, estudiaremos la situación de compromisos pendientes entre el fisco y las municipalidades para proveerlas de los recursos que permitan pagarlo en el mes de diciembre.

El señor QUINTEROS.—Deseo hacer un alcance aclaratorio en lo referente a este último punto, por ser de mucho interés.

La gratificación a que se refiere el señor Ministro es concedida a dichos personales en virtud de disposiciones legales vigentes, beneficio que ya forma parte de sus remuneraciones regulares.

Lo que hemos preguntado es si el proyecto de reajuste anunciado considerará la situación de los obreros y empleados municipales.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Me iba a referir a continuación a ese punto, pues la primera consulta dice relación al anticipo.

En efecto, el reajuste de las rentas de los empleados municipales está considerado en el proyecto que mencioné y que el Ejecutivo enviará en breve al Congreso.

En cuanto al personal jubilado, éste no está incluido en ese anticipo, pero el Gobierno reconoce la situación que se les ha creado debido al insuficiente financiamiento de la ley 15.386, sobre revalorización de pensiones, que no alcanza para solventar el reajuste de éstas para el año 1965.

En vista de ello, se propondrá al Congreso, junto con el proyecto de ley de presupuesto, una provisión de fondos para

incrementar los recursos ordinarios de la ley, aproximadamente en 30 millones de escudos, cifra suficiente para financiar el reajuste de los jubilados afectos a la citada ley número 15.386. En esta forma, el Ejecutivo ha creído proceder con justicia, al dar a los jubilados el mismo tratamiento que al del personal en actividad.

Como digo, se proporcionarán los fondos suficientes para hacer aplicable la ley de revalorización de pensiones. El personal del Servicio Nacional de Salud —al menos dentro de los cálculos— está incluido entre quienes recibirán el anticipo a que se refiere el proyecto en debate.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Supongo se también estará incluido el Servicio de Seguro Social.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— El Servicio de Seguro Social se financia con recursos propios. En cambio, el Servicio Nacional de Salud requiere de aporte fiscal para ello.

En seguida, el personal de tierra de la Empresa Marítima del Estado está afecto al sistema de convenio colectivo, igual al del personal de otras entidades similares a ella. En consecuencia, tiene un tratamiento especial, diferente al de los empleados públicos, y, conforme a su convenio colectivo, recibe las gratificaciones correspondientes.

Creo que éstas son las principales observaciones hechas al proyecto. En todo caso, quedo a disposición de los señores Senadores para absolver las consultas que daseen formular.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Estimo que las explicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda han permitido aclarar algunas de las consultas formuladas por diferentes Honorables colegas. Pero entiendo que una de ellas, la que se refiere al personal de las municipalidades, ha quedado en pie.

El señor Ministro de Hacienda ha expresado que las municipalidades están facultadas para otorgar anticipos. Sin

embargo, saben los Honorables colegas y los señores Ministros que por lo general, y así ocurre en estos instantes, las arcas municipales están en falencia. Como es del conocimiento público, el grueso de las entradas de las municipalidades está constituido por el producido del impuesto territorial, que se paga dos veces al año. Aun más: en algunos casos, la entrega por parte del fisco de dicho impuesto a las municipalidades, se hace en forma tardía. Estimo digna de considerarse tal situación, pues las municipalidades, si bien están autorizadas para ello, la falta de recursos les impide otorgar anticipos.

En enero, los municipios sólo reciben el pago de las patentes comerciales, ingreso que escasamente alcanza para cubrir al pago de sueldos y salarios.

Al mismo tiempo, estimo indispensable acelerar el envío del proyecto que legisla en favor del personal jubilado de la Administración Pública e instituciones semifiscales, por cuanto la ley de revalorización de pensiones en ningún caso ha venido a satisfacer sus demandas.

Luego, rogaría al señor Ministro de Hacienda tomar nota de la situación en que se encuentran los ex regidores, quienes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, tienen derecho a percibir jubilación. Desgraciadamente, los cálculos efectuados en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas respecto de algunos de estos jubilados, han sido hechos en forma injusta. Puedo citar el caso del ex regidor de la Municipalidad de Tocopilla, don José García Berríos, quien desempeñó tal cargo por espacio de seis años. Además, tenía imposiciones en el Servicio de Seguro Social por un lapso de diecisiete años, con los cuales totalizaba veintitrés años de servicio. Sin embargo, a pesar de haber jubilado como regidor, percibe en la actualidad una jubilación de cuatro mil pesos al mes. Si consideramos los veintitrés años servidos —seis de

ellos como regidor— se ve cuán insuficiente es su jubilación, que remotamente alcanza para atender las necesidades mínimas de un hogar. Estimo indispensable estudiar, junto con la situación de los jubilados y del personal en servicio activo de las municipalidades, la de los ex regidores, a quienes, si bien se les ha concedido la franquicia de jubilar con el tiempo servido en los municipios, el monto de tales jubilaciones ni siquiera alcanza a cubrir los más elementales gastos, como lo demuestra el caso señalado.

Termino haciendo presente que queda en pie el problema de los obreros y empleados municipales en servicio activo y jubilados, por cuanto ellos no alcanzarán a recibir el préstamo.

El señor RODRIGUEZ.— Sólo deseo formular una consulta muy breve al señor Ministro de Hacienda respecto del financiamiento del proyecto.

El artículo 9º menciona los artículos 4º del D.F.L. Nº 179, de 1960, y 35 del decreto de Hacienda, Nº 5, de 15 de febrero de 1963, que no conozco. El artículo 4º del citado D.F.L. Nº 179 faculta al Presidente de la República para autorizar al Tesorero General de la República la emisión de vales de impuestos, que pueden ser adquiridos por los contribuyentes. Como el anticipo deberá pagarse antes del 31 de diciembre en curso, me asiste la duda de que el sistema alcance a actuar dentro de los plazos previstos y pueda el Gobierno disponer de tales recursos antes de la fecha indicada, o si, por lo contrario, ya los tienen considerados por la aplicación del artículo 4º del D.F.L. Nº 179. De otro modo, sería ilusorio pretender que el proyecto está financiado.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En realidad, el precepto que se cita a continuación es el artículo 35 del decreto de Hacienda Nº 5, de 15 de febrero de 1963, el cual dispone:

“El Presidente de la República podrá

autorizar al Tesorero General de la República para que emita o coloque directamente o por intermedio de las Empresas Bancarias, del Banco del Estado de Chile, del Banco Central de Chile o de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, vales de impuestos...”.

La verdad es que no hay ninguna posibilidad práctica de que los vales de impuestos sean adquiridos por los contribuyentes con la celeridad requerida para pagar el anticipo.

Hemos hablado con instituciones bancarias, en especial con el Banco Central de Chile y el Banco del Estado, para que los adquieran de inmediato. En tal forma, dispondríamos de un crédito directo de los bancos, mientras se logra colocar los vales de impuestos, lo cual nos permitiría obtener los fondos necesarios para pagar de inmediato el anticipo.

El señor RODRIGUEZ.— ¿En cuánto está sobregirada la cuenta única fiscal en el Banco del Estado?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—El sistema de la cuenta única fiscal permite sobregirarse hasta en el 70% de los fondos acumulados en ella. En este momento, la cuenta puede sobregirarse hasta en 40 millones de escudos. Sin embargo, hay que ser extremadamente cautelosos en el uso de este sobregiro, pues un aumento de él puede significar reducir las disponibilidades del Banco del Estado para sus operaciones con el sector privado. Después de conversar con personeros del Banco del Estado, hemos llegado a una solución que evitaría disminuir las disponibilidades del banco, mediante un crédito que éste tiene con el Banco Central, generado por la compra de valores hecha por este último al Banco del Estado, con pacto de retroventa. En la medida en que éste no tenga recursos, recupera dichos valores y queda con disponibilidades suficientes.

Prácticamente, creo que no nos sobre-

giraremos en la cuenta única fiscal en una cantidad superior a la permitida por la autorización general que concede el D.F.L. N° 1.

El señor RODRIGUEZ.—Pero, en todo caso, ¿van a acudir a la cuenta única fiscal?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No se sabe con seguridad, pues, si faltaran algunos recursos, el déficit sería de cuatro o cinco millones de escudos.

Como digo, hemos hablado con el Banco del Estado y el Banco Central y este último está en condiciones de comprarle valores de inmediato para entregar los fondos requeridos.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué valores adquiriría el Banco Central al Banco del Estado? ¿Los de la COSATAN?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No, señor Senador. Conforme a las últimas medidas tomadas por el Banco Central de Chile, el Banco del Estado ha quedado con una liberación de encaje equivalente a treinta millones de escudos. Dicha liberación de encaje, por acuerdo entre los dos bancos, se ha estado depositando en el Banco Central, y en la medida en que el Banco del Estado va requiriendo de mayores fondos, se modifica el acuerdo entre ambos organismos.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que ha sido muy útil mi pregunta, y agradezco la respuesta del señor Ministro.

Ha quedado en claro, como se dice, que aquí se está "jugando con la negra". La verdad es que el financiamiento del anticipo de setenta y cinco escudos es ilusorio y que se acude a los viejos métodos de endeudamiento, en este caso interno, fuera del endeudamiento externo, que a mi juicio fue una mala práctica del Gobierno anterior y que se ratifica como política más o menos definida del Gobierno del señor Frei.

Quienes fuimos consejeros, en otros

tiempos, del Banco del Estado —entre otros, el Honorable señor Eduardo Alessandri, aquí presente— supimos de la tragedia del banco por los abusos que el fisco cometía en el uso de la cuenta única fiscal, que hasta hace un año, si no me equivoco, llegaba a la apreciable suma de cuarenta millones de escudos. Aun cuando se den muchos argumentos y respuestas al problema, el hecho es que los perjudicados son los clientes del banco, particularmente quienes trabajan en el sector productivo, es decir, agricultores e industriales, pues, sin duda, la limitación de recursos de caja, como decía el señor Ministro de Hacienda, va deteriorando las posibilidades de crédito del sector público.

Además de haber ratificado los reclamos de los Honorables señores Contreras Labarca y Quinteros Tricot respecto de los sectores no beneficiados con este proyecto, creo que ha sido interesante precisar también esta tarde que el financiamiento es precario e ilusorio. Se acude al endeudamiento interno y los recursos de que habla el artículo 9º, en realidad no existen.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Me parece que Su Señoría está exigiendo cierto financiamiento para un proyecto que no podría tener otro que el aquí propuesto. El señor Senador convendrá conmigo en que para despachar un proyecto con financiamiento extraordinario de tres millones de escudos se requeriría más de los dos días que se le ha fijado.

Por lo demás, se trata de otorgar un anticipo con cargo al presupuesto del próximo año, y como los gastos de aquél están financiados, es lógico que el fisco deba hacer una operación de caja a fin de contar en este instante con los recursos necesarios.

Por otra parte, las relaciones entre el Banco Central y el Banco del Estado son muy claras. Ellas no serán modificadas.

El señor Ministro ha manifestado su preocupación en cuanto a no perjudicar al sector privado y ha dicho que se hará uso de parte del encaje depositado en el Banco Central, que en este instante no beneficia a ninguno de los sectores mencionados por Su Señoría. Por lo tanto, creo que las inquietudes del señor Senador están disipadas.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Por haber llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.15.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.